



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **Nº 011-2025-CG/0350-SOO**

ORIENTACIÓN DE OFICIO

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
ANTABAMBA, ANTABAMBA, APURÍMAC**

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA
DE VASO DE LECHE (PVL) PARA EL PERÍODO 2025 EN
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 AL 20 DE JUNIO DE 2025**

TOMO I DE I

ABANCAY, 20 DE JUNIO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 011-2025-OCI/0350-SOO

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) PARA EL PERÍODO 2025 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	11
IV. CONCLUSIÓN	11
V. RECOMENDACIONES.....	11
APÉNDICE N.º 1	13



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ MONTESINOS
Melissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-06-2025 11:33:04 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 011-2025-OCL/0350-SOO**

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) PARA EL PERÍODO 2025 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Antabamba, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0350-2025-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información vinculada a la adquisición de productos para el Programa de Vaso de Leche – PVL en la Municipalidad Provincial de Antabamba, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del concurso público.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD NO ADQUIRIÓ LOS INSUMOS ALIMENTARIOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2025, SITUACIÓN QUE HABRÍA OCASIONADO QUE NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD, NI CON EL OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL, EN RELACIÓN AL NIVEL NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

De manera previa, es oportuno precisar que el Programa del Vaso de Leche, en adelante el "PVL", es un programa social que tiene la finalidad de ofrecer una ración diaria de alimentos a la población considerada vulnerable, con el propósito de elevar el nivel nutricional y mejorar la calidad de vida de las personas en situación económica precaria, priorizando como beneficiarios de primera necesidad a niños de cero a seis años, madres gestantes y en periodo de lactancia, priorizando entre ellos a quienes se encuentren en situación de pobreza, presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis; para lo cual, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) asigna mensualmente a las municipalidades a nivel nacional, los recursos por concepto del Programa del Vaso de Leche conforme a la programación mensual efectuada sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura, conforme lo detalla la Ley n.º 24059 de 4 de enero de 1985, que crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República y la Ley n.º 27470 - Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, publicada en el Diario oficial El Peruano, el 3 de junio de 2001.

En ese sentido, las Municipalidades son los responsables de la ejecución del PVL en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación, debiendo velar por el oportuno reparto de los productos a los beneficiarios del programa; para lo cual, debe llevar a cabo los procesos de selección de proveedores de manera oportuna.



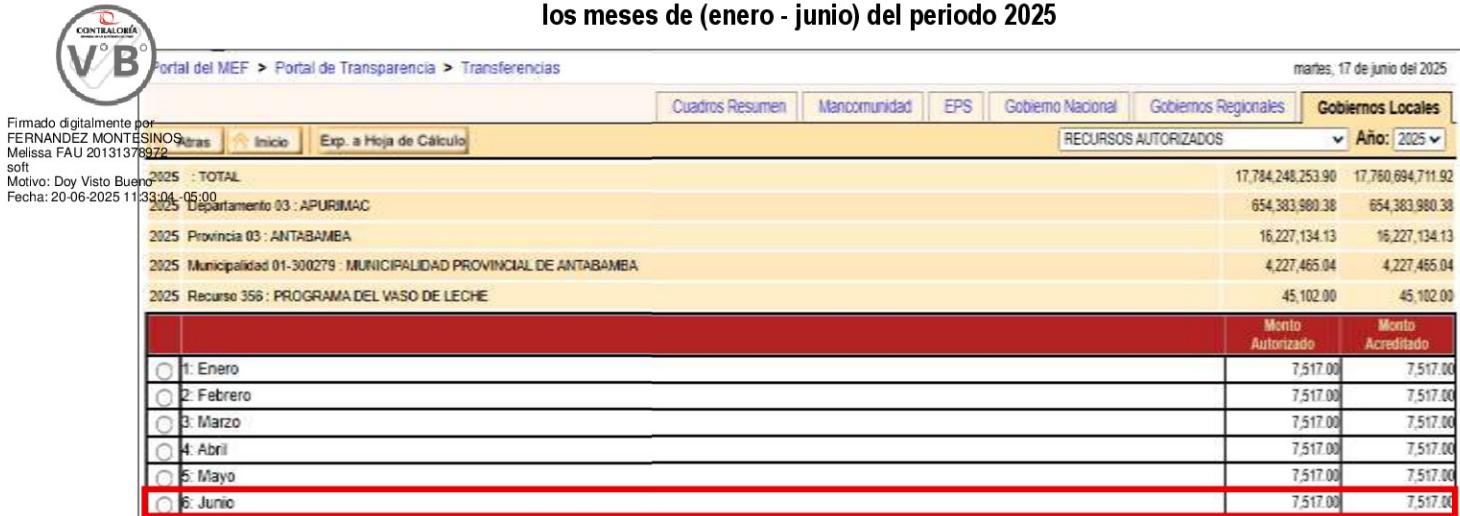
Asimismo, el tercer párrafo del numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Ley n.º 27470, modificada por Ley n.º 27712, establece que: *"El Programa del Vaso de Leche deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños. Excepcionalmente, podrá autorizarse mediante Resolución de Alcaldía la entrega de la ración alimenticia en una sola oportunidad en forma semanal equivalente a la misma, en el caso de los lugares que se encuentren alejados del Centro de Distribución".*

Aunado a ello, en el numeral 2.11 del artículo 84 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece como una de las funciones específicas de las municipalidades distritales: *"Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia"*, en ese sentido, la Entidad al contar con presupuesto, le corresponde ejecutar el proceso de selección para la adquisición de los productos del PVL y de esa manera cumplir con la finalidad del Programa que es, ofrecer una ración diaria de alimentos a la población considerada vulnerable.

Ahora respecto a la dotación de recursos, el artículo 8 de la citada Ley n.º 27470, modificada por Ley n.º 27712, establece que el MEF asignará mensualmente a las municipalidades a nivel nacional, a través de los calendarios de compromisos que autoriza la Dirección Nacional del Presupuesto Público, los recursos que por concepto del PVL se encuentran aprobados en la Ley Anual del Presupuesto Público y conforme a la Programación Mensual efectuada sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura.

En ese sentido, el OCI realizó la consulta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF "Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS", donde se evidencia que efectivamente el MEF transfirió S/ 7517,00 cada mes (enero a junio de 2025) para el PVL, como se observa en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Consulta de Transferencia del MEF a la Entidad para el Programa Vaso de Leche durante los meses de (enero - junio) del periodo 2025



The screenshot shows a digital signature from 'FERNANDEZ MONTESINOS' and 'soft' over the document. The main table displays monthly transfers for the period January to June 2025. The data is as follows:

Mes	Monto Autorizado	Monto Acreditado
Enero	7,517.00	7,517.00
Febrero	7,517.00	7,517.00
Marzo	7,517.00	7,517.00
Abil	7,517.00	7,517.00
Mayo	7,517.00	7,517.00
Junio	7,517.00	7,517.00

Fuente: Portal transparencia MEF: <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx> (fecha de consulta 14 de junio de 2025).

De igual forma, se realizó la verificación de la ejecución presupuestal del PVL, a través de la plataforma 'Consulta Amigable' del MEF, constatando que la Entidad tenía asignado un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 90 208,00 y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 90 208,00 para la actividad "5001059: Programa del Vaso de Leche" del periodo 2025, como se observa en la imagen siguiente.

Imagen n.º 2

Presupuesto asignado a la Municipalidad Provincial de Antabamba para el PVL del período 2025

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
		Fuente	Rubro	Género		Departamento		Trimestre	Mes
▲ TOTAL:		251,801,045.188	263,732,358,628	216,947,498,376	184,032,740,791	121,421,332,451	107,186,481,906	102,717,761,427	40.6
▲ Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES		36,323,230,357	46,590,430,208	34,367,630,008	25,320,182,048	20,620,450,220	16,039,745,330	14,992,001,757	34.4
▲ Gob Loc. (Municipios M. MUNICIPALIDADES)		36,323,230,357	46,592,673,367	34,362,606,872	25,315,976,857	20,616,257,495	16,035,679,858	14,987,948,266	34.4
▲ Departamento 03: APURIMAC		869,610,882	1,261,804,293	796,728,340	567,234,126	453,080,352	361,140,484	333,562,033	28.8
▲ Provincia 0303: ANTABAMBA		26,058,893	39,700,939	27,610,623	23,660,814	22,077,608	16,491,588	10,294,237	41.5
▲ Municipalidad 030305-300279: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA		11,350,602	13,904,177	8,154,796	7,495,496	7,241,331	3,344,431	2,942,340	24.1
▲ Categoría Presupuestal 9002: ACTIVACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,150,293	5,011,483	2,116,745	1,730,608	1,507,319	1,120,257	800,492	22.4
▲ Producto/Proyecto 3099999: SIN PRODUCTO		2,134,012	2,068,723	1,051,413	961,208	728,816	560,010	321,625	28.6
Ejecución									
Actividad / Acción de Inversión / Otra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Desviado	Girado	Avance %	
○ 5000470: APOYO COMUNAL	15,000	15,000	12,849	12,849	12,849	12,849	12,848	85.7	
○ 5000678: CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	14,998	16,683	7,358	7,358	7,358	7,358	7,358	43.7	
○ 5000631: DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	25,709	26,209	11,717	11,717	11,717	11,717	11,519	44.7	
○ 5000825: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	18,000	18,000	6,000	6,000	6,000	4,000	4,000	22.2	
○ 5000628: GESTIÓN DE PROYECTOS	0	35,000	15,000	15,000	15,000	0	0	0.0	
○ 5000661: IMAGEN INSTITUCIONAL	36,326	36,676	16,654	16,654	16,654	16,054	16,054	45.2	
○ 5000636: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	1,277,600	991,024	176,798	176,798	176,798	83,642	36,604	8.4	
○ 5000991: OBLIGACIONES PREVISIONALES	5,800	5,800	2,399	2,399	2,399	2,399	2,399	41.4	
● 5001058: PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	90,208	90,208	90,207	0	0	0	0	0.0	

Fuente: Portal transparencia MEF: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx> (fecha de consulta 17 de junio de 205).

De la imagen precedente, se advierte que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los productos del PVL para el presente periodo 2025; por lo que, debido a realizar la contratación oportuna de dichos productos; sin embargo, **a la fecha 17 de junio de 2025, la Entidad no tiene un avance de ejecución presupuestal, que figura al (0.0%).**

Primera convocatoria de alimentos para el PVL

En esa medida, también se procedió a revisar el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), advirtiéndose que, **recién el 27 de marzo de 2025 se convocó al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 01-2025-MPA-CS-1**, para la "Contratación de suministros de alimentos para el programa vaso de leche para de la Municipalidad Provincial de Antabamba, para el periodo fiscal 2025", según se muestra la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ MONTESINOS
Melissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-06-2025 11:33:04 -05:00

Imagen n.º 3
Fecha y hora de Publicación del Proceso de Selección AS-SM-1-2025-MPA/CS-1 "Adquisición de productos alimenticios para el Programa Vaso de Leche, 2025"

Convocatoria	
Información General	
Nomenclatura:	AS-SM-1-2025-MPA-CS-1
N.º Convocatoria:	1
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE	3
Información general de la Entidad	
Entidad Convocante:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
Dirección Legal:	PLAZA DE ARMAS S/N (APURIMAC-ANTABAMBA-ANTABAMBA)
Página Web:	
Teléfono de la Entidad:	083826832
Descripción del Objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA – PROVINCIA DE ANTABAMBA – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, PARA EL PERÍODO FISCAL 2025	
Información general del procedimiento	
Objeto de Contratación:	Bien
Descripción del Objeto:	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA...
VR / VE / Cantidad de la contratación	90,208.00 Soles
Monto del Derecho de Participación:	GRATUITO
Fecha y Hora Publicación:	27/03/2025 11:27

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?id=39aed612-36a4-4843-bc6f-99df8816302e&ptoRetorno=LOCAL>

En ese marco, se advierte que, mediante "Acta de apertura, evaluación y calificación de las ofertas del procedimiento de selección" de 21 de abril de 2025, se otorgó la buena pro a la empresa BIOPRODUCE S.A.C. con RUC n.º 20612138525, para la adquisición del ítem -paquete "Contratación de suministro de alimentos para el programa vaso de leche de la municipalidad provincial de Antabamba, distrito de Antabamba - provincia de Antabamba - departamento de Apurímac, para el periodo fiscal 2025", tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ MONTESINOS
Melissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-06-2025 11:33:04 -05:00

Imagen n.º 4

Acta de admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.º 01-2025-MPA-CS-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA COMITÉ DE SELECCIÓN AS - 2025	
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2025-MPA-CS-1,	
<p>ITEM PAQUETE - CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA – PROVINCIA DE ANTABAMBA – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, PARA EL PERÍODO FISCAL 2025.</p> <p>En la unidad de logística de la Municipalidad provincial de Antabamba, ubicado en la PZA. DE ARMAS S/N CERCADO (FRENTE A LA PLAZA), distrito de Antabamba, provincia de Antabamba y departamento de Apurímac a los 21 días del mes de abril del año 2025 siendo las 10:00 am. El comité de selección, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2025-MPA-CS-1. Los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES, correspondiente según orden de presentación.</p> <p>QUINTO.- RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</p> <p>El comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro del ITEM - PAQUETE a la empresa BIOPRODUCE S.A.C., con RUC: 20612138525 por un importe total de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), incluye IGV, y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.</p> <p>No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 16:30 pm horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.</p>	

Fuente: Acta de apertura, evaluación, calificación de las ofertas de la Adjudicación Simplificada n.º 01-2025-MPA-CS-1.

Posteriormente, correspondía se realice el perfeccionamiento del contrato con el postor ganador la empresa BIOPRODUCE S.A.C.; no obstante, la entidad emitió la Resolución de Alcaldía n.º 075-2025-MPA-APU de 7 de mayo de 2025, con el cual retrotrae el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 01-2025-MPA-CS-1, para la “Contratación de suministros de alimentos para el programa vaso de leche para de la Municipalidad Provincial de Antabamba, para el periodo fiscal 2025, a la etapa de convocatoria, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 5

Nulidad de oficio del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 01-2025-MPA-CS-1

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA		
Nomenclatura	AS-SM-1-2025-MPA-CS-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Bien		
Descripción del objeto.	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA / PROVINCIA DE ANTABAMBA / DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, PARA EL PERÍODO FISCAL 2025		
Datos del ítem			
Nro. ítem	1	Descripción del ítem	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA / PROVINCIA DE ANTABAMBA / DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, PARA EL PERÍODO FISCAL 2025
Regresar			
Listado de acciones realizadas por el ítem			
Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo
1	Publicación de convocatoria	27/03/2025 11:27:00	Publicación de convocatoria
2	Adjudicado	22/04/2025 19:48:46	Adjudicado
3	Nulidad de oficio	07/05/2025 19:31:25	Publicación de la nulidad de oficio del ítem

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml>

Al respecto, se advierte que el **procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 01-2025-MPA-CS-1** para la “Contratación de suministros de alimentos para el programa vaso de leche para de la Municipalidad Provincial de Antabamba, para el periodo fiscal 2025, nuevamente tendría que ser convocado.



Firmado digitalmente por
 FERNANDEZ MONTESINOS
 Melissa FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-06-2025 11:33:04 -05:00

Segunda convocatoria de alimentos para el PVL

En ese entender, se procedió a verificar el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), advirtiéndose que, **recién el 9 de junio de 2025 se convocó al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 01-2025-MPA-CS-1**, para la “Contratación de suministros de alimentos para el programa vaso de leche para de la Municipalidad Provincial de Antabamba, para el periodo fiscal 2025”, después de un (1) mes de la nulidad de oficio, evidenciándose la poca celeridad en cuanto al reinicio del proceso de selección, según se muestra la siguiente imagen:

Imagen n.º 6

**Convocatoria del Proceso de Selección para la Adquisición de
productos alimenticios para el Programa Vaso de Leche periodo 2025**

Convocatoria	
Información General	
Nomenclatura:	LP-ABR-1-2025-MPA-1
N.º Convocatoria:	1
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas
Versión SEACE	3
Información general de la Entidad	
Entidad Convocante:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
Dirección Legal:	PLAZA DE ARMAS S//N (APURIMAC-ANTABAMBA-ANTABAMBA)
Página Web:	
Teléfono de la Entidad:	083826832
Descripción del Objeto: <small>X</small>	
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, PARA EL PERIODO FISCAL 2025	
Información general del procedimiento	
Objeto de Contratación:	Bien
Descripción del Objeto:	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA...
VR / VE / Cantidad de la contratación	---
Monto del Derecho de Participación:	GRATUITO
Fecha y Hora Publicación:	09/06/2025 18:33



Firmado digitalmente por
 FERNANDEZ MONTESINOS
 Melissa FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-06-2025 11:33:04 -05:00

Fuente: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?id=cdec6538-8754-4fb6-b9f9-55ec5bc5d08e&ptoRetorno=LOCAL>

Es necesario precisar, que la Entidad contaba con el recurso financiero transferido por el Ministerio de Economía y finanzas para el financiamiento del valor de la ración alimenticia para el periodo 2025; sin embargo, no adoptó acciones para asegurar la adquisición oportuna de alimentos correspondientes a los meses de enero a junio de 2025, que evidencia la falta de previsión para asegurar la disponibilidad de los productos alimentarios necesarios, lo que habría ocasionado que, durante dicho periodo, no se cumplan con los objetivos y finalidad pública del programa social, en relación al nivel nutricional y seguridad alimentaria de la población beneficiaria.

Finalmente, se advierte que **el proceso de selección para la adquisición de los insumos del PVL del presente año se encuentra retrasado, con lo cual** la Entidad no viene cautelando la adquisición oportuna de los productos del PVL para el presente año; debido a que, desde el mes de enero hasta la fecha del presente informe, los beneficiarios no reciben la ración diaria de alimentos establecidos por normatividad correspondiente; afectando la finalidad pública del programa social.

Sobre la situación expuesta, la normativa aplicable establece lo siguiente:

- **Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2003 y sus modificatorias.**

“(…)

Artículo 73.- MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

(…)

6. En materia de servicios sociales locales.

6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.

6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

(…)”

Artículo 84.- Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos

Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

(…)

1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

(…)

1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.

(…)

- **Ley n.º 27470 Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, publicada el 3 de junio de 2001 y modificada por Ley n.º 27712.**

Artículo 2º. -De la organización del Programa del Vaso de Leche

(…)

2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

(…)

Artículo 4º. - De la ración alimenticia

4.1

(…)

El Programa del Vaso de Leche deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños. Excepcionalmente, podrá autorizarse mediante Resolución de Alcaldía la entrega de la ración alimenticia en una sola oportunidad en forma semanal equivalente a la misma, en el caso de los lugares que se encuentren alejados del Centro de Distribución.

4.5

(…)

Los insumos o alimentos que se adquieran con los recursos del Programa del Vaso de Leche deben ser distribuidos a la población beneficiaria en todos los casos como alimento preparado, a través de los clubes de madres o comités del Vaso de Leche.

Artículo 6º. - De los beneficiarios

(...)

Las municipalidades dan cobertura a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche: niños de 0 a 6 años, madres gestantes y en periodo de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantendrá la atención a los niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis.
(...).

- **Ley n.º 31554, Ley que Modifica la Ley n.º 27470, Ley que Establece Normas Complementarias Para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a Fin de Mejorar la Focalización, la Cobertura del Programa y los Mecanismos de Control, de 12 de agosto de 2022.**

(...)

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud.

Artículo 2.- De la organización del Programa del Vaso de Leche

(...)

2.2 Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

(...)

Artículo 3.- De la utilización de los recursos

(...)

Los montos que transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas por concepto del Programa del Vaso de Leche financian únicamente el valor de la ración alimenticia (...). Los gastos de operación o funcionamiento son cubiertos por las municipalidades con recursos directamente recaudados, con donaciones o con convenios de cooperación interinstitucional.

Artículo 4.- De la ración alimenticia

(...)

Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100 % en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubra la demanda.

(...)

El Programa del Vaso de Leche debe cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños y niñas (...)".



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ MONTESINOS
Melissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-06-2025 11:33:04 -05:00

- **Reglamento de la Ley n.º 25307 “Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités del vaso de leche y otras organizaciones sociales en lo referido al apoyo alimentario”, aprobado por Decreto Supremo n.º 041-2002-PCM de 2 de diciembre de 1991.**

(...)

Artículo 15.- *El Programa de apoyo a la labor alimentaria tiene los siguientes fines: 1. Atender las necesidades de alimentación de la población de menores recursos económicos, mediante el suministro de alimentos a las OSB. El suministro de alimentos lo efectúa el Estado a título de donación y cubre no menos del 65% del costo de la ración diaria per cápita ofrecida por las OSB a sus beneficiarios.*

(...)

La situación expuesta, podría ocasionar el riesgo de desabastecimiento para la atención a los beneficiarios y su contribución de la mejora de su estado nutricional, afectando negativamente la finalidad y el cumplimiento del Programa.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la “Adquisición de alimentos para el Programa de Vaso de Leche (PVL) para el periodo 2025 en la Municipalidad Provincial de Espinar”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ MONTESINOS
Melissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-06-2025 11:33:04 -05:00

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la adquisición de alimentos para el programa de vaso de leche (PVL) para el periodo 2025 en la Municipalidad Provincial de Antabamba, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del programa, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio la adquisición de alimentos para el programa de vaso de leche (PVL) para el periodo 2025 en la Municipalidad Distrital de Langui, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 20 de junio de 2025.

Firmado digitalmente por FERNANDEZ
MONTESINOS Melissa FAU 20131378972
soft.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-06-2025 11:33:34 -05:00

Melissa Fernández Montesinos
Jefa de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Antabamba
Contraloría General de la República

APÉNDICE N.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA ENTIDAD NO ADQUIRIÓ LOS INSUMOS ALIMENTARIOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2025, SITUACIÓN QUE HABRÍA OCASIONADO QUE NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD, NI CON EL OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL, EN RELACIÓN AL NIVEL NUTRICIONAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

N.º	Documento
1	Consulta realizada en el portal de Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF en el siguiente Link: https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx
2	Consulta realizada de los procedimientos de contrataciones realizadas por la Municipalidad Provincial de Antabamba en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el siguiente Link: https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?id=cdec6538-8754-4fb6-b9f9-55ec5bc5d08e&ptoRetorno=LOCAL https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml
3	Acta de apertura, evaluación y calificación de las ofertas del procedimiento de selección” de 21 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
 FERNANDEZ MONTESINOS
 Melissa FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-06-2025 11:33:04 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Antabamba, 20 de Junio de 2025

OFICIO N° 000168-2025-CG/OC0350

Señor:

Roberto Huamani Meneses

Alcalde

Municipalidad Provincial de Antabamba

Plaza De Armas S/N

Apurímac/Antabamba/Antabamba

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 011-2025-OCI/0350-SOO.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.º 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y sus modificatorias
b) Directiva n.º 013-2022-CG-NORM "Servicio de Control Simultaneo, aprobado con R.C. n.º 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022.

Es grato dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) PARA EL PERIODO 2025 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 011-2025-OCI/0350-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, **en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Melissa Fernández Montesinos

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Antabamba
Contraloría General de la República

(MFM)

Nro. Emisión: 00283 (0350 - 2025) Elab:(U71783 - 0350)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFJTMRM**




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000126-2025-CG/0350

DOCUMENTO : OFICIO N° 000168-2025-CG/OC0350
EMISOR : MELISSA FERNANDEZ MONTESINOS - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : ROBERTO HUAMANI MENESES
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20177891127
**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O** : SERVICIO DE APOYO
**PROCESO
ADMINISTRATIVO**
N° FOLIOS : 14

Sumilla: Es grato dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación a la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) PERIODO 2025 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA", comunicamos que se ha identificado (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 011-2025-OCI/0350-SOO.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000168-2025-OC0350
2. Informe de O





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000168-2025-CG/OC0350
EMISOR : MELISSA FERNANDEZ MONTESINOS - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : ROBERTO HUAMANI MENESES
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA

Sumilla:

Es grato dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación a la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE (PVL) PERÍODO 2025 EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA", comunicamos que se ha identificado (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 011-2025-OCI/0350-SOO.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20177891127:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000126-2025-CG/0350
2. OFICIO-000168-2025-OC0350
3. Informe de O

NOTIFICADOR : MELISSA FERNANDEZ MONTESINOS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8VT6SRB

